

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SEGUNDO DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPAN Y PAMPANITO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.
Trujillo, veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veintidós (2.022).
212° y 163°

HACE SABER:

A todas las personas que se crean con derechos en la solicitud de **Declaración de Únicos y Universales Herederos** del de cujus **Raúl Leonardo Mendoza Cañizalez**, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 5.786.221; fallecido ab-intestato, en fecha 21 de marzo de 2.020, en su residencia ubicada en la calle candelaria, número 0-50, jurisdicción de la parroquia matriz municipio Trujillo del estado Trujillo; dicha solicitud fue presentada por la ciudadana: Sandra Coromoto Mendoza de Lara, titular de la cédula de identidad número 5.761.437, asistida en este acto por el abogado en ejercicio Luis Valera, inscrito en el I.P.S.A. bajo el número 111.858. Solicitud signada con el **N° 0526-22**, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndose saber que el lapso de oposición es de Tres (03) días de despacho, conforme a lo establecido en el artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario de despacho comprendido de 8:30 a.m., a 03:30 p.m. Publíquese en el Diario "El Tiempo" o Diario Los Andes del Estado Trujillo.

La Juez Suplente,

Abg. Noelia M. Valera B.

El Secretario Suplente,

Abg. Dannys Graterol.

NV/DG/mfrd's.

Av. Diego García de Paredes, Sector San Jacinto, Parroquia Monseñor Carrillo, Edificio Palacio de Justicia, planta baja,
Municipio Trujillo estado Trujillo. Teléfono: 0272-2366228, Correo Electrónico: tribunal2mpiotrujillo@gmail.com.